

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-054-2022
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

FOLIO DE AUTORIZACIÓN: DRM-MC-118 P.P. 0100
PACIENTE: HERNÁNDEZ ELOGIO MARIO.
ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS
Y SUMINISTROS MÉDICOS".
BIENES REQUERIDOS:
• SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR Y CLAVO
INTRAMEDULAR PARA CADERA.
FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28.52 Y
55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL.
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO
DGAF/DF/SP/005/2022, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2022, POR EL
CUAL LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA
MEDIANTE OFICIO NÚMERO 0004/2022, DE FECHA 31 DE
ENERO DE 2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES,
ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE CONFORMIDAD A LO
DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28.52 Y 55 DE LA LEY
DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS
NORMATIVIDAD APLICABLE.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
R.F.C.: GDF-971205-4NA
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
AVENIDA INSURGENTES NORTE NÚMERO 423, CONJUNTO
URBANO NONALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100

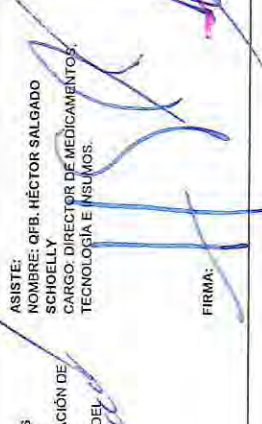
VIGENCIA DEL CONTRATO:
DEL 31 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022.
LUGARES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: HOSPITAL GENERAL XOCO,
UBICADO EN: AV. MÉXICO COYOACÁN A/N. ESO. BRUNO TRAVEN, COL.
GENERAL ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03340, CIUDAD DE
MÉXICO.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LA PETICIÓN QUE
REALICE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA U
HOSPITALARIA RESPONSABLE.
EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE
ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF971205-4NA.
"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA
VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL REPORTE DOCUMENTAL
CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI)
DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO
ventanilla_sed-as.salud@gmail.com.

OS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS
ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
**EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS
BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$56,190.40 (CINCUENTA Y SEIS MIL
CIENTO NOVENTA PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.**

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO.
FIRMA: 

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO
SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS.
FIRMA: 

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. DAVID MELCHOR MIRANDA
ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA: 

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
ORTHO CEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: OCM1306201KA
DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL
PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AV.
BENITO JUÁREZ, C.P. 03920, CIUDAD DE MÉXICO.
TELÉFONOS: (55) 5271-4623 Y (55) 5572-2939

PERSONA MORAL:
ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES
DE LAS CÁMARAS, COMO LO AGREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 41978 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013 PASADA ANTE LA FE DE
LA AGENCIA LARA DIAZ SAMANO DE CALDERA, TITULAR DE LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 14 EN EL MUNICIPIO DE TULNEPANTLA,
ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO
NÚMERO 8097474 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE
CONSTITUYE LA PERSONA MORAL ORTHO CEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

LA C. CLAUDIA ELBA CARRILLO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE
ADMINISTRADORA ÚNICA DE LA PERSONA MORAL ORTHO CEN MÉXICO,
S.A. DE C.V. SE IDENTIFICÓ CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A
SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO
[REDACTED] QUIEN AGREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES
PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA
ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE. JIRMAS QUE BAJO PROMESA DE
DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REALIZADAS
MODIFICADAS O UNIDADES EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS
EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO
JURÍDICO

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE RICE SU
ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO 1. EQUIPO, INSTRUMENTAL Y MATERIAL
MÉDICO Y DE LABORATORIO, 2. EQUIPO, MATERIAL Y APARATOS DE
ORTOPEDIA COMO SON: TODO GÉNERO DE IMPLANTES QUIRÚRGICOS,
PROTESIS, FÉRULAS, TRACCIONES, COLLARINES, CERVICALES,
CABESTRILLOS, SOPORTES LUMBOSACROS, FAJAS Y CORSEAS, YESO
SINTÉTICO, SILLAS DE RUEDAS, MULETAS, ANDADERAS, BASTONES,
CALZADO, COLCHONES, ORTOPÉDICOS, COLCHONES DE AGUA Y
COLCHONES EN GENERAL, ASÍ COMO CAMAS ESPECIALES, ENTRE OTROS.
MANIFIESTA BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA
DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL
ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: EN CASO DE CANTIDAD
INSUFICIENTE, ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES O
PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO TIPO DE
INCUMPLIMIENTO QUE SE SUSCITE, EN LOS TÉRMINOS Y
CONDICIONES PACTADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL
PROVEEDOR, ÉSTE SE HARÁ ACREDEDOR A UNA PENALIZACIÓN,
EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO
TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
FIRMA: 

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: CLAUDIA ELBA CARRILLO GALLEGOS
CARGO: ADMINISTRADORA ÚNICA LEGAL DE LA
PERSONA MORAL ORTHO CEN MÉXICO, S.A. DE C.V.
FIRMA: 

GARANTÍA:
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO
POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL SITUO EN LA
PRESENTE CONTRATO, SE SITUA EN LA
HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL, CONFORME A LOS MONITOS DE
ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO
2022, SE EXMME A "EL PROVEEDOR" DE
PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO
SI () NO (X)
**NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO
FIANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.**

EMPRESA: ORTHO CEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

No	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.210.KCMAF.SS01	SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR ANTERÓGRADO PARA FÉMUR 1-CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, DIÁMETRO DE 10.0MM A 12.0MM, LONGITUD DE 280.0MM A 440.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECÍFICAS. 2-PERNOS PARA CLAVO FEMORAL AUTORROSCANTE, EN ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 26.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES. 3-TAPON PROXIMAL DE SEGURIDAD (CIERRE) PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. 4- LAS UNIDADES DETERMINARÁN LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	KIT	GPC	1	\$28,750.00	\$28,750.00
2	060.211.2038	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO TORNILLOS DESLIZANTES O HELICE, COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS; LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA	SISTEMA	GPC	1	\$19,690.00	\$19,690.00
SUBTOTAL							\$48,440.00
I V A							\$7,750.40
TOTAL							\$56,190.40

IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$56,190.40 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: DR JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
ÁREA: REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTÍGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDM":
NOMBRE: MTRO. EMMA LUZ LOPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: CLAUDIA ELBA CARRILLO GALLEGOS
CARGO: ADMINISTRADORA ÚNICA LEGAL DE LA PERSONA MORAL ORTHO CEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021 SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.3.- LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR Y CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:
- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ELA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR Y CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:
- III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:
- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE "EL GCDMX", LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR Y CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.- LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR Y CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX", ÚNICAMENTE POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: OFB. HÉCTOR SALGADO
SCHOELLY
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,
TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: MTR. DAVID MELOJÓR MIRANDA
ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR",
NOMBRE: CLAUDIA ELBA CARRILLO CALLEGOS
CARGO: ADMINISTRADORA ÚNICA LEGAL DE LA
PERSONA MORAL DISTRITO CEN MEXICO, S.A. DE C.V.

FIRMA:

QUINTA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR Y CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 31 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022.

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA. - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA. "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

DÉCIMA CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA QUINTA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA SEXTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUEDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022.

ASISTE:
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS
BRACHO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELL
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: CLAUDIA ELBA CARRILLO GALLEGOS
CARGO: ADMINISTRADORA ÚNICA LEGAL DE LA PERSONA MORAL ORTHO CEN MÉXICO, S.A. DE C.V.

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1 (SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-054-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	ORTHO CEN MEXICO S.A. DE C.V.
RFC	OCM1306201KA
DIRECCION	AV. UNIVERSIDAD 364 PB, COLONIA PIEDAD NARVARTE, BENITO JUAREZ, 03020, CDMX
TELEFONO	52714623
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA ELBA CARRILLO GALLEGOS

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	MONTÓ MAXIMO: \$56,190.40
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	DRM-MC-118P.P. 0100
AREA REQUIRIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN
HOSPITAL GENERAL XOCO,
UBICADO EN: AV. MEXICO
COYOACÁN A/N ESQ.
BRUNO TRAVEN, COL.
GENERAL ANAYA, ALCALDIA
BENITO JUAREZ, C.P 03340,
CIUDAD DE MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
1	060.210.KCMF.SS01, SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR ANTERÓGRADO PARA FÉMUR 1.-CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, DIÁMETRO DE 10.0MM A 12.0MM, LONGITUD DE 280.0MM A 440.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECÍFICAS. 2.-PERNOS PARA CLAVO FEMORAL AUTORROSCANTE, EN ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 26.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES. 3.-TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD (CIERRE) PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. 4.- LAS UNIDADES DETERMINARÁN LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	KIT	1	\$28,750.00	\$28,750.00
2	060.211.2038, Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno tornillos deslizantes o hélice, compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza	Sistema	1	\$19,690.00	\$19,690.00

(CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)

SUBTOTAL	\$48,440.00
I.V.A.	\$7,750.40
TOTAL	\$56,190.40

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	REVISÓ LIC. OSWALDO JACOBO RAMIREZ	AUTORIZÓ MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE:
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	Claudia Elba Carrillo Gallegos

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-054-2022		2022

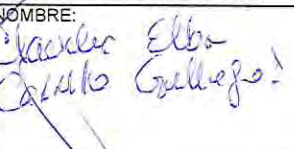
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION	ORTHO CEN MEXICO S.A. DE C.V.
RFC	OCM1306201KA
DIRECCION	AV. UNIVERSIDAD 364 PB, COLONIA PIEDAD NARVARTE, BENITO JUAREZ, 03020, CDMX
TELEFONO	52714623
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA ELBA CARRILLO GALLEGOS

DATOS DEL CONTRATO	
FECHA DE ENTREGA	
CONDICIONES DE ENTREGA	MONTO MAXIMO: \$56,190.40
L.A.B.D.	
REQUISICION No.	DRM-MC-118P.P. 0100
AREA REQUIRIENTE	DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.
AUTORIZACION PRESUPUESTAL	LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN
HOSPITAL GENERAL XOCO, UBICADO EN: AV. MEXICO COYOACÁN A/N ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P 03340, CIUDAD DE MÉXICO.
HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.
FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

1	060.210.KCMAF.SS01, SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR ANTERÓGRADO PARA FÉMUR 1.-CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, DIÁMETRO DE 10.0MM A 12.0MM, LONGITUD DE 280.0MM A 440.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECÍFICAS. 2.-PERNOS PARA CLAVO FEMORAL AUTORROSCANTE, EN ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 26.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES. 3.-TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD (CIERRE) PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. 4.- LAS UNIDADES DETERMINARÁN LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. KIT	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	
1.1	Hospital General Xoco	31-01-22 28-02-22 1
2	060.211.2038, Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno tornillos deslizantes o hélice, compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades. Pieza Sistema	
2.1	Hospital General Xoco	1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO 	LIC. OSWALDO JACOBO RAMIREZ 	MTR. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA 	NOMBRE: Claudia Elba Carrillo Gallegos 
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 2 (COSTOS)



2022 Flores
Alcalde Mayor

ANEXO 2 (COSTOS)

No	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	060.210.KCMAF.SS01	SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR ANTERÓGRADO PARA FÉMUR 1.-CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, DIÁMETRO DE 10.0MM A 12.0MM, LONGITUD DE 280.0MM A 440.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECÍFICAS. 2.-PERNOS PARA CLAVO FEMORAL AUTORROSCANTE, EN ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 26.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES. 3.-TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD (CIERRE) PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. 4.- LAS UNIDADES DETERMINARÁN LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	KIT	GPC	1	\$28,750.00	\$28,750.00
2	060.211.2038	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO TORNILLOS DESLIZANTES O HELICE, COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA	SISTEMA	GPC	1	\$19,690.00	\$19,690.00
IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$56,190.40 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.							SUBTOTAL \$48,440.00
							I V A \$7,750.40
							TOTAL \$56,190.40